Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

EXENTO

DECRETO Nº 0669 /

TALAGANTE, 09 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por los interesados;
2. El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 12 de febrero de 2015;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 14 de enero de 2015;
4. La Declaración de Inicio de actividades de S.I.I., de fecha 28 de julio de 2014;
5. La Resolución Exenta Nº 003144 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, de fecha 05 de febrero de 2015;
6. El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 29 de julio de 2014;
7. La Constitución de Sociedad, de fecha 10 de julio de 2014;
8. La Escritura de Protocolización Extracto, Publicación y copia Constitución de Sociedad, de fecha 28 de julio de 2014;
9. El Extracto de fecha 22 de julio de 2014;
10. Las Ordenes de ingreso municipal folios Nº 1592960 y 1592961, ambos de fecha 13 de febrero de 2015;
11. El Informe Nº 034/2015 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
12. El Decreto Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal, atribuciones alcaldicias;
13. La facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2369 del giro centros de atención odontológicas, a nombre de **CLINICA DENTAL ANGÉLICA CARDENAS Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut 76.366.058-3, con domicilio comercial en calle Balmaceda Nº 921 Oficina 203, de esta comuna.

2. Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.

3. Habiendo iniciado la actividad comercial en el segundo semestre de 2014, cobrase esta patente comercial a contar del 2do. Semestre de 2014, según corresponda.

2do. Semestre de 2014			
GIRO	:	Centros de atención odontológicas	$ 20.901
ASEO PATENTE	:		$ 12.480
TOTAL	:		$ 33.381

Pagado mediante orden de ingreso Nº 1592960, de fecha 13 de febrero de 2015.

1er. Semestre de 2015

GIRO	:	Centro de atención odontológicas	$ 21.513
ASEO PATENTE	:		$ 12.480
TOTAL	:		$ 33.993

Pagado mediante orden de ingreso Nº 1592961, de fecha 13 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PCE/RCR/PMVEJR/vbcs
03/03/2015
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
  - Depto. de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital